

RH/007/2025

Asunto: respuesta a solicitud.

Huichapan Hgo., a 14 de enero de 2025.

L.D. ISELA MARTINEZ ANAYA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

Por medio del presente le envié a usted un cordial saludo, al mismo tiempo me permito dar contestación a la **información requerida por oficio UTMH/002/2025, en relación con la solicitud vía plataforma nacional con folio: 130221300008024**, con referencia a las Constancias de no inhabilitación, las cuales se adjuntan en formato electrónico.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más alta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE.

M.A.P. GERARDO BUGARIN OLVERA.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.

C.C.P. ARCHIVO
GBO



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/17994/2024

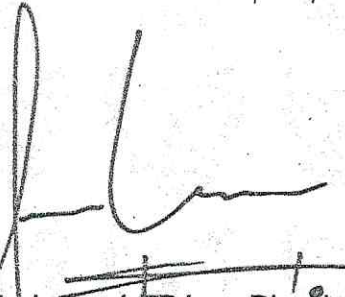
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 4 (cuatro) de Septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro)

Prevía búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.PABLO CAMPISTRANO OLVERA**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.



Mtro. Luis Aarón Pérez Pineda.

Director de Situación Patrimonial de la
Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/18444/2024

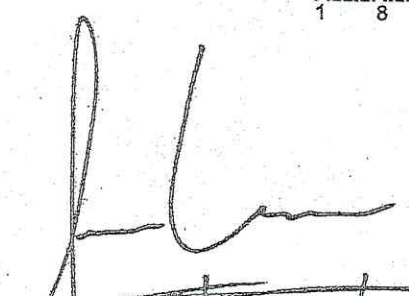
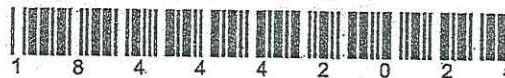
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 6 (seis) de Septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro)

Prevía búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.RAFael QUIJADA QUINTANAR**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.



Mtro. Luis Aarón Pérez Pineda.
Director de Situación Patrimonial de la
Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Contraloría

Dirección General de Responsabilidades Administrativas



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/19900/2024

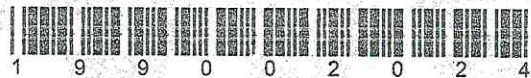
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 11 (once) de Septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro)

Prevía búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) C.ASSAREL VIRIDIANA RESENDIZ DE LA ROSA

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.



Mtro. Luis Aarón Pérez Pineda.
Director de Situación Patrimonial de la

Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.





CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/16911/2024

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 (veintiocho) de Agosto de 2024 (dos mil veinticuatro)

Previa búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.ISAAC RESENDIZ DIAZ**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.




Mtra. Rosa Danielle Lina Pérez.
Directora General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plata No. 301
Fracc. Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42084
Tel. 771 797 5593

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Contraloría

Dirección General de Responsabilidades Administrativas



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRADSP/18985/2024

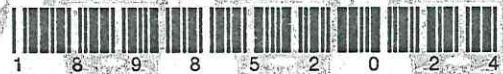
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 9 (nueve) de Septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro)

Previo búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C:AXELIN FERNANDA HERNANDEZ RAMIREZ**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.




Mtro. Luis Aarón Pérez Pineda.
Director de Situación Patrimonial de la
Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plata No. 301
Fracc. Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42084
Tel. 771 797 5593

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Contraloría

Dirección General de Responsabilidades Administrativas

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DCRADSP/15868/2024

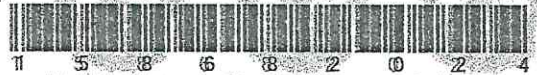
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 22 (veintidos) de Agosto de 2024 (dos mil veinticuatro)

Previo a búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C. FRANCISCO JAVIER QUINTANAR GONZÁLEZ**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Com fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previo petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.



1 5 8 6 8 2 0 2 4


Mtra. Rosa Danielle Lina Pérez.
Directora General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachadura o enmendadura de este documento, así como de los datos que se muestran, y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plata No. 301
Fracc. Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42084
Tel. 777 797 5593

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Contraloría

Dirección General de Responsabilidades Administrativas

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/21141/2024

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 13 (trece) de Septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro)

Previo búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.FRANCISCO JAVIER ROJO ROJO**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.



Mtro. Luis Aarón Pérez Pineda.

Director de Situación Patrimonial de la
Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Contraloría

Dirección General de Responsabilidades Administrativas

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/16299/2024

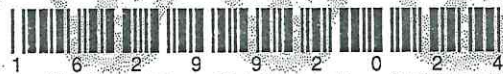
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 26 (veintiseis) de Agosto de 2024 (dos mil veinticuatro)

Prevía búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C. VICOR MANUEL CASTILLO SANTIAGO**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.




Mtra. Rosa Danielle Lina Pérez.
Directora General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo

Secretaría de Contraloría

Dirección General de Responsabilidades Administrativas



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/16654/2024

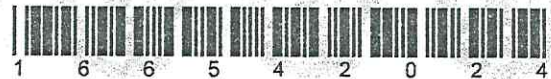
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 27 (veintisiete) de Agosto de 2024 (dos mil veinticuatro)

Previo búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C. JUAN LUJAN HERNANDEZ**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.




Mtra. Rosa Danielle Lina Pérez.
Directora General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.





CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/16280/2024

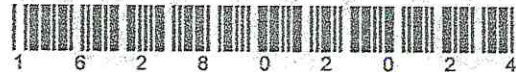
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 26 (veintiseis) de Agosto de 2024 (dos mil veinticuatro)

Previo búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.MARIA DE LOS ANGELES ROJO URIBE**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.




Mtra. Rosa Danielle Lina Pérez.
Directora General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plata No. 301
Fracc. Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42084
Tel. 771 797 5593

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Contraloría

Dirección General de Responsabilidades Administrativas

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/18572/2024

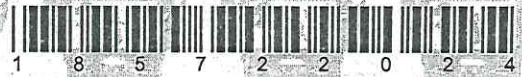
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 7 (siete) de Septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro)

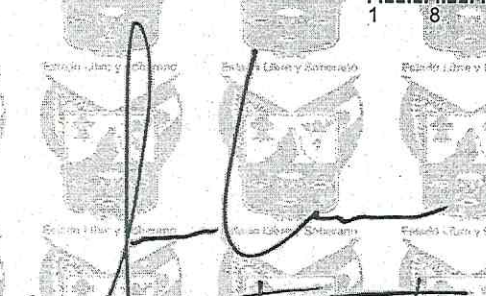
Prevía búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.JOAN PEDRO MARTÍNEZ OLVERA**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.




Mtro. Luis Aaron Pérez Pineda.
Director de Situación Patrimonial de la
Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plata No. 301
Fracc. Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42084
Tel. 771 797 5593

Gobierno del Estado de Hidalgo

Secretaría de Contraloría

Dirección General de Responsabilidades Administrativas



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/18404/2024

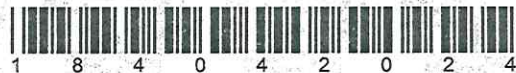
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 6 (seis) de Septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro)

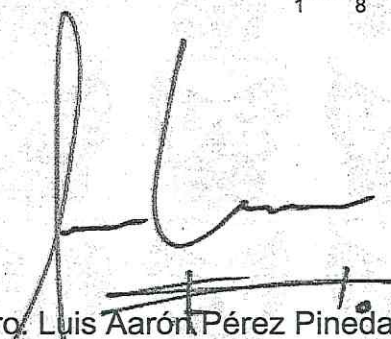
Previo búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C. JUAN CARLOS GALICIA LUCAS**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.




Mtro. Luis Aarón Pérez Pineda.

Director de Situación Patrimonial de la
Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plata No. 301
Fracc. Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42084
Tel. 771 797 5593



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/15796/2024

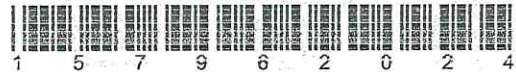
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 22 (veintidos) de Agosto de 2024 (dos mil veinticuatro)

Previo búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.KATIA MEJIA MEJIA**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.




Mtra. Rosa Danielle Lina Pérez.
Directora General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Contraloría
Dirección General de Responsabilidades Administrativas



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/17768/2024

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 3 (tres) de Septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro)

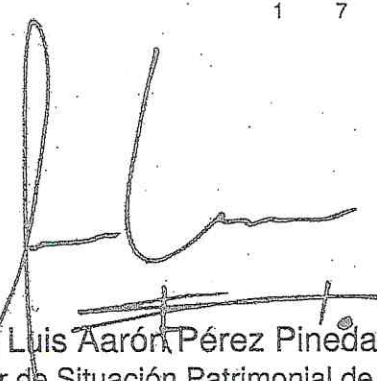
Previa búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C. ULISES CAMPUZANO REYES**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.




Mtro. Luis Aarón Pérez Pineda.
Director de Situación Patrimonial de la
Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo

Secretaría de Contraloría

Dirección General de Responsabilidades Administrativas

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SCIDGRADSP/15869/2024

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 22 (veintidos) de Agosto de 2024 (dos mil veinticuatro)

Previo a búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo:

En (la) **C. JUDITH QUINTANA GONZALEZ**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

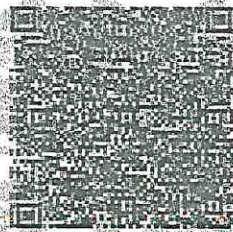
Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.



1 5 8 6 9 2 0 2 4


Mira. Rosa Danielle Lina Pérez,
Directora General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, falsificación, reproducción o cualquier otro uso no autorizado de este documento, así como el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 254 y 255 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Carrilero Real de la Plaza No. 301
Paseo Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42000

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRySP/DSP/6536/2021

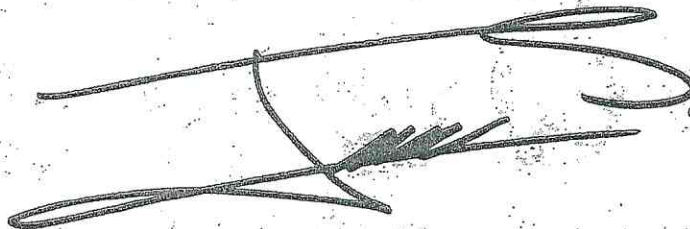
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 (catorce) de Julio de 2021 (dos mil veintiuno)

Prevía búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.GERARDO BUGARIN OLVERA**

A la fecha **no se encuentra inhabilitado** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los Artículos 33 Fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 21, Fracción XVII, del Reglamento interior de la Secretaría de Contraloría, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado se expide la presenta constancia para los efectos legales a que haya lugar.



L.I. Jair Téllez Sánchez
Director de Situación Patrimonial

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plata No. 301
Fracc. Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42084
Tel. 771 797 5593

HUICHAPAN
PUEBLO MAGICO





CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/15418/2024

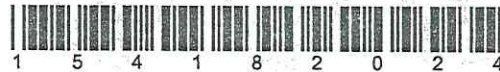
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 20 (veinte) de Agosto de 2024 (dos mil veinticuatro)

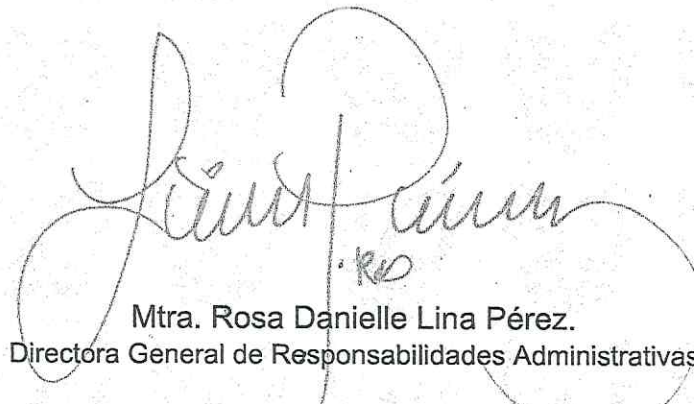
Previa búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.ENRIQUE MEJIA GUERRERO**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.




Mtra. Rosa Danielle Lina Pérez.
Directora General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plata No. 301
Fracc. Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42084
Tel. 771 797 5593

Gobierno del Estado de Hidalgo

Secretaría de Contraloría

Dirección General de Responsabilidades Administrativas



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/18326/2024

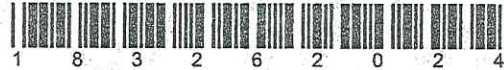
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 6 (seis) de Septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro)

Previo búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) C.**SAMANTHA MEJIA CORTÉS**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.



Mtro. Luis Aarón Pérez Pineda.

Director de Situación Patrimonial de la

Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plata No. 301
Fracc. Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42084
Tel. 771 797 5593

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Contraloría
Dirección General de Responsabilidades Administrativas



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/16399/2024

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 26 (veintiseis) de Agosto de 2024 (dos mil veinticuatro)

Previo búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.BELEM GUADALUPE CALLEJAS ARTEAGA**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.




Mtra. Rosa Danielle Lina Pérez.
Directora General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plata No. 301
Fracc. Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42084
Tel. 771 797 5593



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/17658/2024

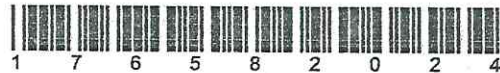
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 2 (dos) de Septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro)

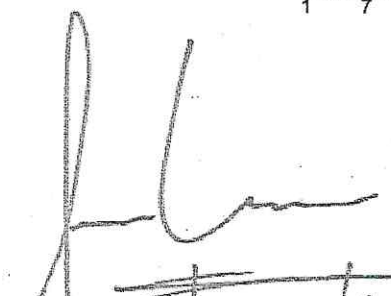
Previa búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.ALEJANDRO RAMIREZ ZUPPA**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.




Mtro. Luis Aarón Pérez Pineda.
Director de Situación Patrimonial de la
Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plata No. 301
Fracc. Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42084
Tel. 771 797 5593

Gobierno del Estado de Hidalgo

Secretaría de Contraloría

Dirección General de Responsabilidades Administrativas



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/20124/2024

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 11 (once) de Septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro)

Prevía búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.ALEJANDRA MARTINEZ ANAYA**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.



Mtro. Luis Aarón Pérez Pineda.

Director de Situación Patrimonial de la
Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo

Secretaría de Contraloría

Dirección General de Responsabilidades Administrativas



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/15898/2024

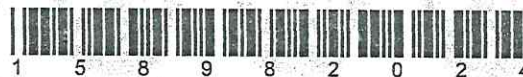
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 22 (veintidos) de Agosto de 2024 (dos mil veinticuatro)

Previo búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.ERIK ARIADNA RODRIGUEZ GUTIERREZ**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.




Mtra. Rosa Danielle Lina Pérez.
Directora General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plata No. 301
Fracc. Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42084
Tel. 771 797 5593

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Contraloría

Dirección General de Responsabilidades Administrativas

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/15831/2024

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 22 (veintidos) de Agosto de 2024 (dos mil veinticuatro)

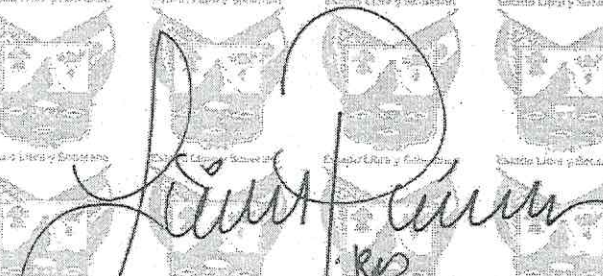
Previo búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo:

El(La) **C.ABRIL GARCIA VASQUEZ** c

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.




Mtra. Rosa Danielle Lina Pérez,
Directora General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plata No. 301
Fracc. Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42084
Tel. 771 797.5593



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/16898/2024

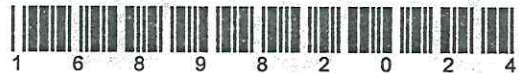
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 (veintiocho) de Agosto de 2024 (dos mil veinticuatro)

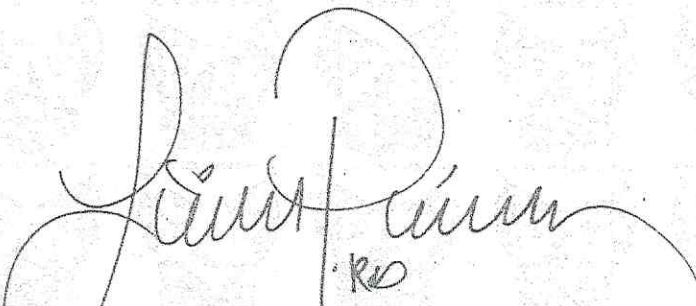
Prevía búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.GRISELDA LEÓN RIVERA**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.




Mtra. Rosa Danielle Lina Pérez.
Directora General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plata No. 301
Fracc. Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42084
Tel. 771 797 5593

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Contraloría
Dirección General de Responsabilidades Administrativas



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/18813/2024

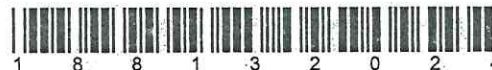
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 9 (nueve) de Septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro)

Prevía búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.JOSUE ALEJANDRO SANCHEZ RESENDIZ**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.



Mtro. Luis Aarón Pérez Pineda.
Director de Situación Patrimonial de la
Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plata No. 301
Fracc. Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42084
Tel. 771 797 5593

Gobierno del Estado de Hidalgo

Secretaría de Contraloría

Dirección General de Responsabilidades Administrativas



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/19025/2024

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 9 (nueve) de Septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro)

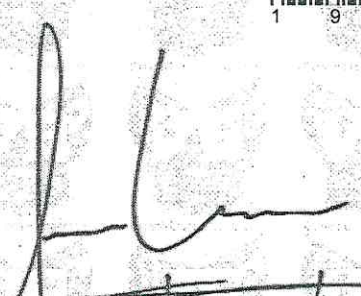
Prevía búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C. BETZABETH ANAI HERNÁNDEZ MEDINA**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.




Mtro. Luis Aarón Pérez Pineda.

Director de Situación Patrimonial de la
Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plata No. 301
Fracc. Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42084
Tel. 771 797 5593

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/17380/2024

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 30 (treinta) de Agosto de 2024 (dos mil veinticuatro)

Prevía búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) C. **JUAN NAVA ROJO** (

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.



Mtra. Rosa Danielle Lina Pérez.
Directora General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plata No. 301
Fracc. Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42084
Tel. 771 797 5593

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Contraloría

Dirección General de Responsabilidades Administrativas

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/19072/2024

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 9 (nueve) de Septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro)

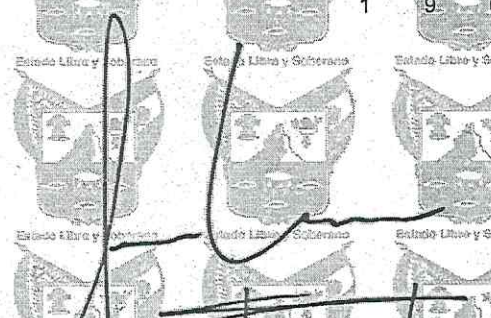
Previo búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.YARA ZUARET CRUZ GARCIA**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.




Mtro. Luis Aarón Pérez Pineda.
Director de Situación Patrimonial de la
Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGCI/DSP/25320/2023

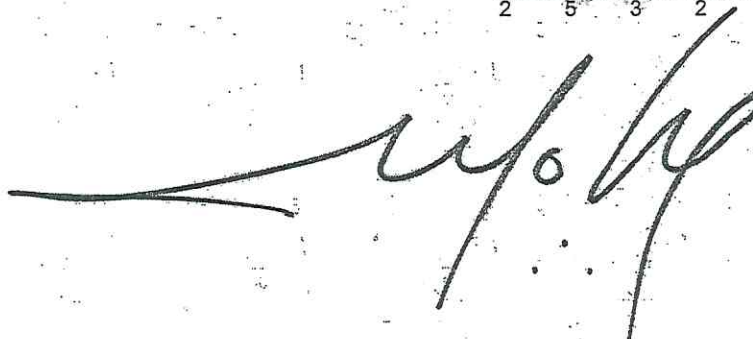
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 27 (veintisiete) de Enero de 2023 (dos mil veintitres)

Previo búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C. RICARDO PANIAGUA MARTINEZ**

A la fecha **no se encuentra inhabilitado** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 33 Fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 32 Fracción II y 33 fracción XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.



Lic. Jorge Eduardo Crespo Ramirez
Director General de Combate a la Impunidad

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Contraloría

Dirección General de Responsabilidades Administrativas

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/16388/2024

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 26 (veintiseis) de Agosto de 2024 (dos mil veinticuatro)

Previo búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C. JOSE LUIS ARROYAVE HERNANDEZ**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.



Mtra. Rosa Danielle Lina Pérez
Directora General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plata No. 301
Fracc. Zona Platada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42084
Tel. 771 797 5593

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Contraloría
Dirección General de Responsabilidades Administrativas



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/17995/2024

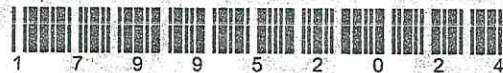
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 4 (cuatro) de Septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro)

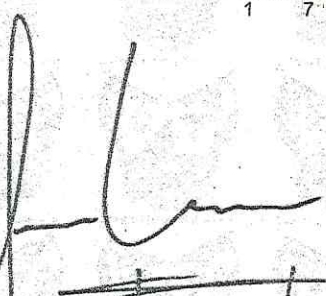
Previa búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.JUAN GERMAN HUERTA OLVERA**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.




Mtro. Luis Aarón Pérez Pineda.
Director de Situación Patrimonial de la

Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plata No. 301
Fracc. Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42084
Tel. 771 797 5593

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGCI/DSP/25440/2023

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 30 (treinta) de Enero de 2023 (dos mil veintitres)

Previo búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.JUDITH CHAVEZ CHAVEZ**

A la fecha **no se encuentra inhabilitado** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 33 Fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 32 Fracción II y 33 fracción XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado se expide la presenta constancia para los efectos legales a que haya lugar.



Lic. Jorge Eduardo Crespo Ramirez
Director General de Combate a la Impunidad

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.





CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/23942/2024

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 24 (veinticuatro) de Septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro)

Previo búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.OSCAR MEJIA MENDOZA**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.



Mtro. Luis Aarón Pérez Pineda.
Director de Situación Patrimonial de la
Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Contraloría

Dirección General de Responsabilidades Administrativas



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/15954/2024

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 (veintitres) de Agosto de 2024 (dos mil veinticuatro)

Previa búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.MARGARITA LEONOR JIMENEZ ANGELES**

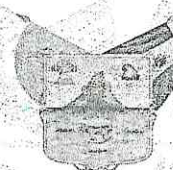
A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.




Mtra. Rosa Danielle Lina Pérez.
Directora General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plata No. 301
Fracc. Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42084
Tel. 771 797 5593

Gobierno del Estado de Hidalgo

Secretaría de Contraloría

Dirección General de Responsabilidades Administrativas



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/16046/2024

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 (veintitres) de Agosto de 2024 (dos mil veinticuatro)

Prevía búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.EFRAÍN LOZANO VÁZQUEZ**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.




Mtra. Rosa Danielle Lina Pérez.
Directora General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plata No. 301
Fracc. Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42084
Tel. 771 797 5593

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/52287/2023

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 10 (diez) de Octubre de 2023 (dos mil veintitres)

Prevía búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.LUIS ENRIQUE MEJÍA HERNÁNDEZ**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.



Lic. Jorge Eduardo Crespo Ramirez
Director General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo

Secretaría de Contraloría

Dirección General de Responsabilidades Administrativas



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/30571/2024

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 25 (veinticinco) de Octubre de 2024 (dos mil veinticuatro)

Previo búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos Inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C. JESUS MANUEL ROJO MEJIA**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.



Mtro. Luis Aaron Pérez Pineda.

Director de Situación Patrimonial de la
Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plaza No. 301
Paseo, Zona Platón
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42004
Tel. 771 727 5503



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/27926/2024

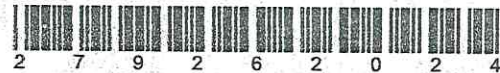
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 11 (once) de Octubre de 2024 (dos mil veinticuatro)

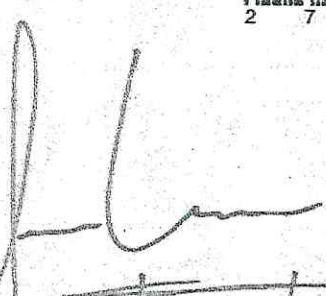
Prevía búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.FERNANDA TREJO MEDINA**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.




Mtro. Luis Aarón Pérez Pineda.
Director de Situación Patrimonial de la

Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.





CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/27939/2024

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 11 (once) de Octubre de 2024 (dos mil veinticuatro)

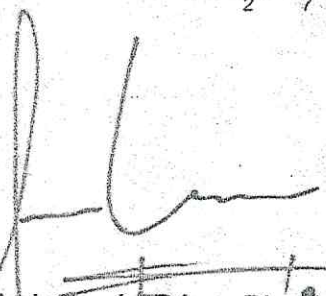
Previo búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C. LUIS CARLOS TERAN CORTES** con RFC:

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.




Mtro. Luis Aarón Pérez Pineda.
Director de Situación Patrimonial de la
Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plata No. 301
Fracc. Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42064
Tel. 771 797 5593

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL



PACHUCA DE SOTO, HGO., A 08 DE FEBRERO DEL 2021

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

PREVIA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS Y REGISTROS DE LOS PADRONES DE SERVIDORES PÚBLICOS INHABILITADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, DE ACUERDO A LOS DATOS CONTENIDOS EN LOS MISMOS, Y QUE FUERON ACTUALIZADOS EL DÍA 04 DE FEBRERO DEL 2021.

EL (LA)C. TREJO ALDANA DIEGO ALBERTO

A LA FECHA NO SE ENCUENTRA INHABILITADO, PARA OCUPAR UN EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O CONCESIÓN DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 21, FRACC. XVII Y XVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, 1, 2, 3, 8, 9, y 16 DE LA LEY SOBRE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PREVIA PETICIÓN DEL INTERESADO SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ID.zsdhg498FXT3nl2roaP634aXRjEaWja5CeMJ1Y

EXPEDIENTE: SC/DGRySP/DSP/25101/2021

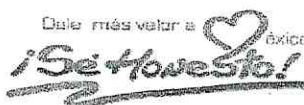
FIRMADA DIGITALMENTE POR
MTRA. GISELLE IVETTE CORTÉS CORIA
DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Firmado digitalmente por GISELLE IVETTE CORTÉS CORIA
Número de reconocimiento (DN): 2.5.4.20-7772586371,
serialNumber=COG7802216MNRPS90,
2.5.4.43-QUESEA=HFA4737303222433532,
hPACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CMX,
postalCode=42018, street=Carretera Real de la Plata
#501, Franc. Zava Ralanda, User=DIRECTORA
GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN
PATRIMONIAL, o=GISELLE IVETTE CORTÉS CORIA,
ou=DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, s=SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA, email=contraloria@goehidalgo.com
Fecha: 2021.02.08 15:41:11 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2020.013.20074

"LA MODIFICACIÓN, ALTERACIÓN, MANIPULACIÓN, TACHADURAS, ENMENDADURAS DE ESTE DOCUMENTO, EL REGISTRO DE DATOS FALSOS PARA SU OBTENCIÓN Y EL USO INDEBIDO, PUEDE CONSTITUIR UN DELITO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 264 Y 265 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO".



Calle Gabriel Mancera No.400, Fraccionamiento. Punta Azul, Hgo, C.P. 42088
Tel(s):01 771 717 6000 Ext. 2906

Gobierno del Estado de Hidalgo

Secretaría de Contraloría

Dirección General de Responsabilidades Administrativas



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/29469/2024

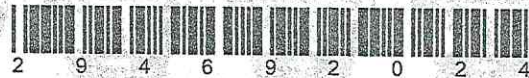
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 19 (diecinueve) de Octubre de 2024 (dos mil veinticuatro)

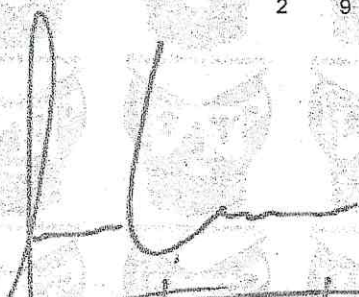
Previo búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C. JOSE ALBERTO MARTINEZ ZAMORANO**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.




Mtro. Luis Aarón Pérez Pineda.
Director de Situación Patrimonial de la
Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plata No. 301
Fracc. Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42084
Tel. 771 797 5593



CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN

Expediente: SC/DGRA/DSP/33085/2024

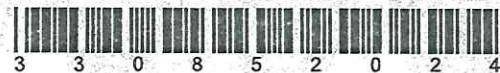
Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 10 (diez) de Noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro)

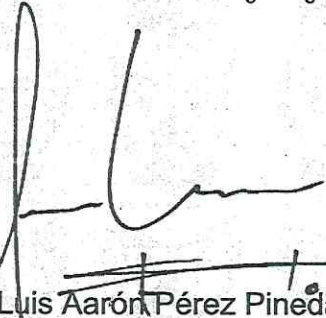
Previo búsqueda en los archivos y registros del Padrón de Servidores Públicos inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

El(La) **C.ANA KAREN REBOLLEDO HERNANDEZ**

A la fecha **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO** para ocupar un empleo, cargo, comisión o concesión dentro de la Administración Pública.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 29 fracción IV y 34 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría en vigor, 1, 2, 3, 8, 9 y 16 de la Ley sobre uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, previa petición del interesado y pago de los derechos correspondientes; se expide la presente constancia para los efectos legales a que haya lugar.




Mtro. Luis Aarón Pérez Pineda.
Director de Situación Patrimonial de la
Dirección General de Responsabilidades Administrativas

Puede validar la autenticidad de la expedición de este documento, así como los datos de folio, fecha de emisión, estado de no inhabilitación y nombre del solicitante que aquí se muestran, ingresando el código QR que se muestra a continuación.



La modificación, alteración, manipulación, tachaduras, enmendaduras de este documento, el registro de datos falsos para su obtención y el uso indebido, puede constituir un delito en términos de lo previsto en los Artículos 264 y 265 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Camino Real de la Plata No. 301
Fracc. Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
C.P. 42084
Tel. 771 797 5593